

Buenos Aires, *4 de diciembre* de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la realización de diversas reparaciones en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, ubicada en el inmueble de Tucumán 1393; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Arquitectura elaboró la documentación técnica necesaria para la realización de los requeridos trabajos por el sistema "de administración".

Que, además, estimó en \$ 6.945,79 el costo de los materiales necesarios para efectuar tales obras.

Que en consecuencia, corresponde autorizar la ejecución de esas tareas y la determinación del procedimiento a seguir para la compra de esos materiales.

Por ello consultado el Tribunal en el Acuerdo del día de la fecha ,

RESUELVE:

1º) Autorizar la ejecución de los trabajos señalados por el sistema "de administración", encomendando a la Dirección General de Arquitectura y Servicios la compra de los elementos necesarios, cuyo detalle se agrega a fs. 27/34 a través del régimen establecido por la Acordada Nº 41/87

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a favor de la Dirección General antes mencionada una partida especial, con cargo de rendir cuenta de su inversión, de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.945,79.-) para ser destinada a los fines señalados precedentemente.

3º) Afectar el gasto resultante a la Cuenta "Construcción en bienes de dominio público" (05-19-00-02-00-5197-4-2-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

4º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO